

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073662

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NICEGREEN

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Agentes de limpieza para uso doméstico; Líquidos de limpieza; Productos de limpieza; Detergentes de colada para su uso en la limpieza doméstica; Gel de limpieza; Preparaciones de limpieza para suelos; Preparaciones para la limpieza de suelos; pastillas de lavavajillas; productos para lavar las frutas y verduras; Agentes limpiadores para piedras; preparaciones para lavar la ropa; Blanqueadores (lejía); Detergente para la vajilla; Detergente para lavavajillas; Detergentes; Jabones detergentes; Detergentes domésticos; Detergentes para uso doméstico; Sustancias desengrasantes; Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; Preparaciones para pulir; Abrasivos; Gel de limpieza; Productos de limpieza; Abrillantadores; Productos para dar brillo; Jabones; Agentes de aclarado para lavavajillas; Detergentes líquidos para lavavajillas; Preparaciones de limpieza para su uso en vehículos; Detergentes para lavavajillas en forma de gel; Preparados para lavavajillas; Toallitas pre-humedecidas impregnadas con detergente para lavavajillas; Aceites de limpieza; Agentes de limpieza para las manos; Agentes antimanchas con una finalidad de limpieza; Preparaciones para la limpieza de moquetas y alfombras; Pulverizadores de limpieza; Toallitas que incorporan

preparados de limpieza; Pulverizadores de limpieza para su uso en textiles; Productos para la limpieza de inodoros; Productos de limpieza para ventanas [pulimento]; Productos de limpieza para uso doméstico; Productos de limpieza en forma de espuma; Desengrasantes con base solvente; Preparaciones para desengrasar; Productos desengrasantes para uso doméstico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CECILIA PEÑA RIVERA
CALLE DE SAN FAUSTINO 90 2º IZQUIERDA 28022 MADRID – ESPAÑA
MADRID MADRID
ESPAÑA

Datos de Notificación:

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ QUINTERO , CALLE+13+NO.8-23+OF.+318, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

